



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2017-MPMN

Moquegua, 18 de Diciembre de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Orden del Día" de "Sesiones Ordinarias" de fechas 21-11-2017 y 11-12-2017, el Dictamen N° 18-2017-COPYP/MPMN de Registro N° 032651-2017 de la "Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto", sobre Incorporación de Propuesta de Proyectos a la Cartera de "Proyectos de Obras por Impuestos" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, impulsen la ejecución de Proyectos de Inversión de Impacto Regional y Local, con la participación del Sector Privado mediante la suscripción de Convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en armonía con las Políticas y Planes de Desarrollo Nacional, Regional o Local, que cuenten con la declaración de vialidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, de acuerdo al Numeral 10.1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, la Lista de Proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las Políticas y los Planes de Desarrollo Nacional, Regional o Local y contar con la declaración de vialidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el Literal a) del Numeral 10.2 del Artículo 10° del citado Reglamento, señala que la Lista de Proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230, debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario;

Que, el monto de inversión de cada uno de los Proyectos Priorizados en el presente Acuerdo no supera el límite contemplado en el Artículo 4° de la Ley N° 29230 y sus Disposiciones Reglamentarias;

Que, de acuerdo al Numeral 12.1 del Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 29230, la Lista de Proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (03) días de recibida;

Que, conforme al Artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el Proceso de Selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, la cual podrá solicitarse para el Proceso de Selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) Financiadora(s);

En uso de las facultadas conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", al amparo de la "Ley Orgánica de Municipalidades" N° 27972 de fecha 26-05-2003 y la Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesiones Ordinarias" de fechas 21-11-2017 y 11-12-2017, por unanimidad:

ACORDO:

Artículo 1°.- Aprobar la Incorporación a la Lista o Cartera de Proyectos de "Obras por Impuestos" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" la priorización de los Proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los mismos que se indican en la lista siguiente:



PROYECTOS A SER FINANCIADOS POR "OBRAS POR IMPUESTOS" - MPMN

CÓDIGO ÚNICO Y/O CÓDIGO SNIP	PROYECTOS A SER FINANCIADOS POR "OBRAS POR IMPUESTOS" - MPMN	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (S/)	ESTADO
2381603	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-562, TRAMO EMPALME CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 CAMBRUNE - SOMOA, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".	1'723,113.56	VIABLE
296105	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".	8'077,592.89	VIABLE
		TOTAL S/.	9'800,706.45

Artículo 2°.- Autorizar al Titular de la Entidad Pública a suscribir los Convenios de Inversión Pública (Del Gobierno Local) con las Empresas Privadas Seleccionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 29230 y las Adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", necesarias para la emisión del CIPRL.

Artículo 3°.- Autorizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el "Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 4°.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

Artículo 5°.- Remitir el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo 3° de la Ley N° 29230.

Artículo 6°.- Solicitar Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y **Facultar** al Titular de la Entidad Pública a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los Proyectos priorizados y de las Entidades Privadas que supervisarán su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISLAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

